



Universidad de Cádiz
Rectorado

Resolución del Rector UCA/R30REC/2021, de 29 de enero de 2021, por la que se actualizan las medidas preventivas orientadas a la disminución de la movilidad para minimizar la expansión de la COVID-19.

La Orden de 8 de noviembre de 2020 de la Consejería de Salud y Familias (modificada por la Orden de 8 de enero de 2021), por la que se modulan los niveles de alerta 3 y 4, como consecuencia de la situación crítica epidemiológica derivada del COVID-19, establece en su artículo 6.1 las Medidas de salud pública en los centros universitarios, docentes y demás centros similares, indicando que “En el grado 1 y 2, las Universidades públicas y privadas continuarán con la impartición de clases teóricas online, manteniéndose la presencialidad para prácticas experimentales, rotatorias, *Practicum*, o actividades similares, incluidas las de investigación. Asimismo, las pruebas de evaluación se podrán realizar de manera presencial si así lo consideran las Universidades”.

Dada la situación crítica epidemiológica en la que se encuentra nuestra Comunidad Autónoma y especialmente la provincia de Cádiz, como queda constado en la Orden de 25 de enero de 2021 de la Consejería de Salud y Familias,

RESUELVO

Primero. Actividades evaluativas. Respecto a las actividades presenciales de evaluación, se mantendrán las restricciones establecidas en la Resolución Rectoral UCA/R07REC/2021, de 19 de enero de 2021, mientras se den las condiciones establecidas en la misma.

Segundo. Actividades docentes. La docencia será no presencial, con las excepciones señaladas en la Orden de 8 de noviembre (prácticas experimentales, rotatorias, *Practicum*, o actividades similares), hasta las vacaciones de Semana Santa, con la finalidad de dar mayor certidumbre y de poder organizar la docencia. No obstante, se cancelará la presencialidad de las prácticas experimentales que se realicen en las facultades y escuelas de nuestra Universidad, situadas en aquellos campus universitarios, cuyo distrito sanitario supere la tasa de incidencia de 1.000 casos por cada 100.000 habitantes.

Tercero. Revisión de las medidas. Durante la semana del 22 de marzo se revisarán las medidas y se decidirá sobre las mismas hasta el fin del cuatrimestre.

Cuarto. Cambios en el Mapa sanitario. Todas estas medidas podrán ser más restrictivas acorde a nuevas directrices que tanto el Gobierno de la Nación, como el autonómico y las autoridades sanitarias establezcan y afecten al desarrollo de la actividad universitaria.

EL RECTOR